

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-238-84 D.E. eleva Expte. G-43-84 GIARROCCO MARIA DE Ref: Solicita eximición impuestos Ipaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exmose a la SEÑORA MARIA TORNO DE GIARROCCO del pago del importe que adeuda, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble de su propiedad sito en calle Chiclana N° 950 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Manzana 157k - Parcela 7 - Partida 26972 - Inscripción de Dominio: Folio 2015/77.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 352/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE